



RESOLUCIÓN No. 787

( 25 OCT 2018 )

"Por el cual se suspende temporalmente las actividades y / o atención al público en las dos sede del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado."

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 1091 de 2016 y Acuerdo 09 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado anualmente tiene contemplada la fumigación y desinfección de sus instalaciones en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, en atención a lo anterior la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2018 con la empresa Enlace Ambiental S.A.S; el cual en su objeto contractual esta prestar el servicio de fumigación, desratización y desinfección fúngica y bacteriana en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, actividad que se realizará el próximo **viernes 2 de noviembre de 2018 en la sede Funza ubicada en el kilómetro 1.5 en la vía Funza – Siberia parque industrial San Diego Bodega 1G en el horario de 3: 00 p.m. a 5:00 pm, en la sede Centro ubicada en la Cra 6 No. 6-91, el día viernes 9 de noviembre de 2018 en el horario de 1:00 pm a 5:00 pm.**

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la suspensión temporal de las actividades tanto en la Sede Centro como en la sede Funza en las fechas y horarios indicados anteriormente, decisión que será adoptada mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Suspender temporalmente las actividades y el servicio al público así: viernes 2 de noviembre de 2018 en la sede Funza ubicada en el kilómetro 1.5 en la vía Funza – Siberia parque industrial San Diego Bodega 1G en el horario de 3: 00 p.m. a 5:00 pm, en la sede Centro ubicada en la Cra 6 No. 6-91, el día viernes 9 de noviembre de 2018 en el horario de 1:00 pm a 5:00 pm, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.** La presente Resolución debe ser fijada en sitio visible al Público, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general, así como en el portal Web de la entidad [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) y comunicarla a los funcionarios y contratistas de la entidad mediante correo electrónico de la Entidad.

**ARTICULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

25 OCT 2018

**ARMANDO MARTINEZ GARNICA**  
Director General

Proyectó: Mario cesar Suescun - GGH  
Revisó: María Alejandra Suarez Choconta – Coordinador) GGH  
Cesar Orlando Tapias Garcia – Jefe Oficina asesora Jurídica  
Archivado En: Serie de la Secretaria General